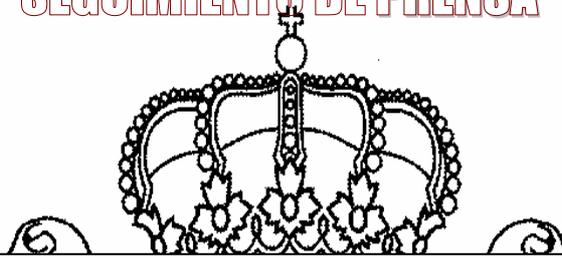




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

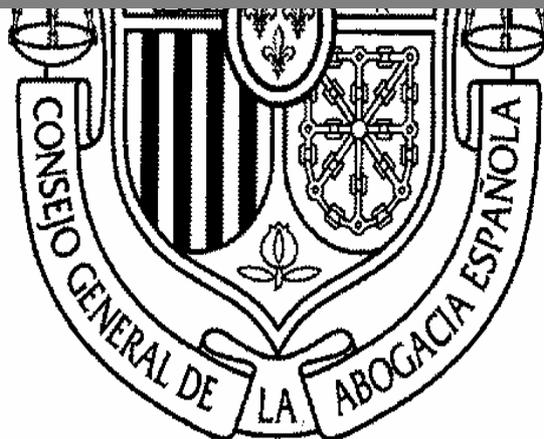
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**14 de Julio de 2006  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

Justiciagratis.es: un paso más en la defensa de los derechos de todos los ciudadanos  
DIFUSIÓN JURÍDICA

Los colegios profesionales influirán en la aprobación de nuevas titulaciones NEGOCIO

Alarma en la Justicia: uno de cada diez funcionarios se va de Cataluña  
EL ECONOMISTA

El Gobierno debate hoy una reforma que dará al fiscal general un mandato de cuatro años  
EL MUNDO

Los jurados populares condenan a más del 90 por ciento de los acusados LA RAZÓN

Las Cortes y el CGPJ firmarán mañana un convenio de colaboración para la renovación de los miembros del Consejo  
EUROPA PRESS

Mauritania y Marruecos, en crisis por la inmigración  
EL MUNDO


[-Acceso Directo a sus Revistas-](#)
[-Acceso Directo a las](#)

Hoy Viernes 14 de Julio 2006 10:05:16

**Economist  
& Jurist**
**Opinión**
[Página Principal](#)
[Histórico](#)
[@ enviar a un amigo](#)


## Pedro-Luis Huguet Tous

**Responsable del Proyecto de Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española.**

( 10-07-2006 )

### justiciagratis.es: un paso más en la defensa de los derechos de todos los ciudadanos

El pasado 30 de mayo se presentó en Tecnimap el portal justiciagratis.es, una iniciativa del Consejo General de la Abogacía Española que nace con la intención de acercar la justicia gratuita a los ciudadanos que carecen de medios, pero no de derechos. justiciagratis.es servirá de punto de encuentro on line entre los ciudadanos, los Colegios de Abogados y la Administración de Justicia Gratuita.

La Justicia Gratuita es un derecho fundamental amparado por nuestra Constitución y regulado por la Ley 1/1996, que garantiza que todos los ciudadanos sin excepción puedan valerse, a través de los Colegios de Abogados, de los profesionales necesarios, especialmente formados para defender los derechos e intereses legítimos de sus defendidos, posibilitando el acceso a la asistencia letrada y a la tutela judicial efectiva.

Desde tiempos inmemorables los Colegios de Abogados se han alzado como pioneros en la puesta en marcha de casi todos los servicios jurídico-sociales actualmente en funcionamiento, cuando todavía los estamentos judicial y político no mostraban ninguna preocupación e interés por ellos. Los Colegios trabajan constantemente en la mejora de la calidad y de la formación permanente de los abogados que prestan sus servicios en el Turno de Oficio, así como en el control deontológico de ese ejercicio, en garantía del derecho fundamental a la defensa. Lo hacen cumpliendo la función social que, constitucionalmente y por ley ordinaria, corresponde a los Colegios, en el seno de sus respectivas competencias territoriales, a los Consejos Autonómicos y al Consejo General de la Abogacía Española.

Con este portal la Abogacía quiere dar un paso más en su labor social, en su defensa de los derechos. Justiciagratis.es pone en manos del ciudadano:

- **Información sobre el derecho aplicable en cada Comunidad Autónoma** en lo relativo a la asistencia jurídica gratuita.

- **Un Servicio de Orientación Jurídica.** El portal incorpora una sección de preguntas frecuentes que se suscitan agrupadas por temáticas.

Adicionalmente, el ciudadano puede formular consultas jurídicas personalizadas.

- **Un Simulador de requisitos necesarios.** Los ciudadanos podrán comprobar si cumplen los requisitos establecidos por la Ley para solicitar este derecho.

- **Permite solicitar la asistencia.** El ciudadano puede solicitar la prestación de forma telemática. Deberá introducir sus datos y, una vez cumplimentados, podrá elegir entre descargarse el documento de solicitud con sus datos para firmarlo y entregarlo personalmente en su Colegio de Abogados, o bien, en caso de disponer de su propio DNI Electrónico, puede presentar la solicitud de forma telemática. Una vez remitida la solicitud, se pone en marcha un proceso de interacción con las distintas Administraciones públicas (Catastro, Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, etc.) para comprobar que el demandante cumple los requisitos establecidos para acceder al derecho de justicia gratuita y que no existen deficiencias en su solicitud. Este proceso se llevará a cabo automáticamente y de manera segura e integrada con los servicios telemáticos de las distintas Administraciones, para lo que es imprescindible su cooperación. Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, el Colegio procede a designar un abogado para la tramitación del Expediente y la elaboración del Informe de Sostenibilidad, que se remitirá a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita a los efectos de su verificación y resolución. La Comisión analizará el expediente y dictará resolución, reconociendo o denegando el derecho a la asistencia jurídica gratuita. El proceso continúa con la justificación telemática de las actuaciones realizadas en cada expediente por parte del abogado designado. Para ello, el abogado podrá utilizar su carné colegial con firma electrónica reconocida a fin de cumplimentar los formularios de justificación ante su Colegio, el cual de forma periódica remitirá las justificaciones a su Consejo. Finalmente, el Consejo, autonómico o general, remitirá firmadas electrónicamente las justificaciones de actuación a la administración de justicia competente.

En resumen, [www.justiciagratis.es](http://www.justiciagratis.es) pretende acercar la justicia al ciudadano y mejorar la calidad del servicio que se está ofreciendo, al mismo tiempo que en un periodo de tiempo no lejano permitirá reducir los procesos, que actualmente duran una media de cuarenta y cinco días, a plazos inferiores a una semana.

ALBERTO TEROL, MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CÍRCULO DE EMPRESARIOS

## “La formación no debe ser un sistema rígido sino una red de itinerarios”

Mónica Ortega Menéndez  
mortega@negocio.com

“Necesitamos una formación mucho más sofisticada, más adaptada a los retos de la sociedad del conocimiento, una formación que prepare a los ciudadanos para adaptarse a los cambios que una sociedad globalizada y altamente desarrollada tecnológicamente tiene”. Así lo ha analizado el miembro de la junta directiva del Círculo de Empresarios, Alberto Terol, que ha presentado un documento en el que el Círculo analiza las bases para la mejora de la enseñanza.

En el encuentro se mostraron preocupados por la pérdida de competitividad que en España llevamos años experimentando en materia de formación, ya que supone un impacto crucial en la economía.

Respecto a la dimensión económica de una adecuada estrategia formativa, Terol ha resaltado que “se traduce en mayor empleabilidad y mayor salario, y esto se traslada al marco macroeconómico”.

Otra dimensión económica importante del asunto educativo es la que tiene como sector económico, ya que supone el 7% del empleo en España.

### Necesidades laborales

Por su parte, el presidente del Círculo de Empresarios, Claudio Boada, señala que “quienes se están in-



Alberto Terol, miembro de la junta directiva del Círculo de Empresarios y Claudio Boada, presidente.

corporando a la vida laboral no siempre llegan con las capacidades necesarias para hacerlo”, y que un error está en que “se enseña mucha teoría y poca práctica”.

Y apuntó la necesidad de la adaptación de la formación a los requisitos del mercado laboral.

Terol ha hecho referencia también a la aparición de un nuevo reto, la necesidad de proveer a los adultos de formación permanente para afrontar los cambios a los que se enfrenta el mercado: “En España aproximadamente

un 5% de la población entre los 24 y los 64 años recibe una formación de postgrado, cifra que en la UE de los 25 es del 10,3%”.

El ejecutivo ha apuntado, además, que “en los entornos de algunos países europeos se están dando unos cambios culturales, que se están apreciando sobre todo cuando uno empieza a compararse con las sociedades asiáticas, pues la cultura del esfuerzo allí existente probablemente no se da en las sociedades occidentales de hoy. Valores como afán de

superación, disciplina, voluntad, son algo de lo que se está hablando muchísimo, e indudablemente el ámbito de la formación está inmerso en todos estos cambios sociales”.

Otro fenómeno al que estamos asistiendo en nuestra sociedad, la ‘sobreeducación’, ha sido analizado en el encuentro. Y es que “en España dos tercios de los alumnos que realizan estudios no obligatorios se decanta por la Universidad”, frente a la necesidad de un mercado laboral que demanda Formación Profesional.

## Trabajo presenta a los autónomos el texto de su Estatuto

Afecta a 2,2 millones de emprendedores

Redacción  
profesionales@negocio.com

Representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales entregaron ayer el texto definitivo del Estatuto del Trabajador Autónomo a las organizaciones del sector: UPTA, CEAT Y ATA. El Gobierno quiere aprobar este texto en uno de los consejos de ministros que se celebren en julio.

El Estatuto del Trabajador Autónomo establecerá, por vez primera en la historia, el derecho de este colectivo a la protección social por cese de actividad. No obstante, el conjunto de autónomos deberá cotizar para la implantación de este derecho.

El Ministerio de Trabajo prevé una cotización cercana al 7%, con el fin de que las aportaciones de todo el colectivo permitan financiar el coste que generen aquellos que pierdan involuntariamente su actividad.

Los beneficiarios del Estatuto del Trabajador Autónomo serán cerca de 2,2 millones de emprendedores, personas físicas, quedando excluidas las personas jurídicas.

De ellos, según datos del ministerio, cerca de 1.750.000 no tienen ningún asalariado a su cargo, mientras que el medio



Jesús Caldera.

millón restante no suele superar los tres.

Además, quedan regulados otros derechos, como el de los autónomos dependientes, que son aquellos cuyos ingresos provienen en más de un 75% de un mismo pagador. Los autónomos dependientes tendrán derecho, por ejemplo, a 15 días hábiles de vacaciones al año, es decir, unas tres semanas.

Está previsto que la ley entre en vigor a los tres meses de publicarse en el BOE. De este modo, y habida cuenta que ha de producirse el trámite parlamentario, el Estatuto no entrará en vigor el 1 de enero, como pretendía el Gobierno, sino bien avanzado 2007.

## EOI y La Caixa promueven la cultura emprendedora

O.D.G.

La Fundación EOI y La Caixa han suscrito un convenio de colaboración para promocionar el espíritu emprendedor mediante el desarrollo común de un conjunto de iniciativas, cuya finalidad es promover la cultura emprendedora como fuente de oportunidades de progreso económico.

La firma del convenio viene aconsejada por los intereses complementarios de ambas organizaciones. EOI, fundación adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es

una institución de referencia en la formación de titulados y cuadros directivos en el campo de la gestión empresarial, tecnología, medio ambiente y pymes, y está especialmente interesada en el fomento de la difusión de la cultura emprendedora. La EOI ha colaborado, mediante su programa CRECE, financiado por el Fondo Social Europeo, a la creación y consolidación de miles de pymes en los últimos siete años.

El convenio enuncia una serie de líneas de actuación de carácter no limitativo que estipulan, en-



José Montilla.

tre otros objetivos: el desarrollo conjunto del apartado ‘Innovación’ del portal Emprendedor XXI, mediante contenidos provistos por EOI y la colaboración en la creación de un directorio sobre ‘Quién es quién en Innovación en España’.

## Los colegios profesionales influirán en la aprobación de nuevas titulaciones

E.G.L.

Los representantes del Ministerio de Educación y Ciencia contarán con la opinión de los colegios profesionales y de las comunidades autónomas antes de reconocer oficialmente las nuevas titulaciones que propongan las universidades.

Este ha sido uno de los acuerdos alcanzados en la reunión mantenida ayer entre el secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla, y una representación de Unión Profesional-asociación que representa a las profesiones

liberales españolas-, encabezada por su presidente, Carlos Carnicer Diez, y por el presidente de la Comisión de Formación de la institución, Luis Suárez.

### Mayor colaboración

Este encuentro, el primero que se celebra entre el nuevo gabinete ministerial y representantes de las profesiones colegiadas, supone un punto y seguido “importante” del que se espera, según Carlos Carnicer, “una mayor y más estrecha colaboración del Ministerio de Educación con las profesiones colegiadas”.

En el transcurso de la reunión se acordó que

Unión Profesional aporte toda la información posible sobre el mercado profesional en España y que, de esa manera, el Ministerio de Educación pueda conocer con mayor profundidad las necesidades del ejercicio profesional.

Carlos Carnicer también planteó la prioridad de trabajar más a fondo sobre la formación continuada, labor que ha de ser compartida por las universidades y los colegios profesionales. Asimismo, solicitó un encuentro de los 37 presidentes de Unión Profesional con la ministra de Educación, Mercedes Cabrera.

AUTONOMÍAS

# Alarma en la Justicia: uno de cada diez funcionarios se va de Cataluña

Se dispara del 26 al 40 por ciento el número de interinos durante el último año

Juan Cardona

MADRID. No se puede hablar de éxodo, pero casi. Uno de cada diez funcionarios de justicia de Cataluña han dicho que se van. Que hacen las maletas y que, a partir de hoy, prestarán sus servicios en juzgados de otras comunidades autónomas. Son 649 los funcionarios (entre auxiliares, oficiales y agentes) los que han obtenido el traslado, en el mayor movimiento registrado en la administración de justicia catalana y española de los últimos años.

Y lo más grave: de los 649 funcionarios que se trasladan sólo han optado por las plazas vacantes 29 funcionarios. Las 620 plazas restantes las cubrirán interinos, lo que ha disparado su presencia en la administración: desde el 1 de enero de 2005 hasta ayer el porcentaje de interinos en la justicia catalana ha pasado del 26 al 40 por ciento. Es decir, que casi la mitad de los funcionarios de la justicia catalana no han superado las oposiciones. El propio Consejo de la Abogacía Catalana lo decía ayer sin remilgos: la situación que se crea ahora "agrava el colapso de la administración de justicia en Cataluña".

## Traslado masivo

Cataluña nunca ha sido cuna de opositores, pero ¿por qué tantos funcionarios han decidido ahora marcharse? "La gente que no es de aquí quiere volver a su casa", justificaba ayer la juez decana de Barcelona, María Sanahuja. Para el el decano de los abogados catalanes, Pere Lluís Huguet, también existen razones como el mayor nivel de vida que existe en Cataluña comparativamente con otras comunidades autónomas o, incluso, el hecho de que en las oficinas judiciales de Cataluña exista una mayor productividad en las del resto del Estado, según sus palabras.

Pero la sombra del Estatuto catalán y el mayor control lingüístico que ejercerá la Generalitat sobre sus funcionarios es alargada y planea sobre estas cifras escandalosas que la mayoría de instancias jurídicas y judiciales catalanas consultadas ayer por este periódico procuraron minimizar. Balones fuera: las abultadas cifras de traslados se justificarían por el retraso en la convocatoria de nuevos concursos por parte del Ministerio de Justicia, lo que habría provocado una acumulación de solicitudes de traslado.



La decana de los abogados de Barcelona, Silvia Giménez-Salinas y el consejero de Justicia, Josep Maria Vallés. ARCHIVO

## También se van más jueces de los que llegan

La salida masiva de los funcionarios de justicia catalanes es "extraordinariamente anormal", denunciaron ayer diversas asociaciones judiciales. No obstante, los problemas de la justicia para frenar la marcha de profesionales y cubrir el hueco que dejan no son nuevos. Ya desde 2005, la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña refleja la dificultad de esta administración para cubrir las vacantes de jueces y magistrados. Concretamente, el año pasado solicitaron el traslado fuera de Cataluña 91 jueces y magistrados, y sólo se incorporaron procedentes de otras comunidades autónomas

un total de 66. Las vacantes durante 2005 comportaron la adscripción de 282 jueces sustitutos. 99 jueces o magistrados se han trasladado dentro del territorio judicial catalán durante el año pasado.

De las 543 plazas de secretarios judiciales en Cataluña, 190 las ocuparon los secretarios no titulares. Desde 2003 no se convocaron pruebas de acceso a este cuerpo.

También los cuerpos de funcionarios han tenido retrasos en la convocatoria de oposiciones a los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes (gestión, tramitación y auxilio), según la Memoria del TSJ de Cataluña.

Para Sanahuja, la exigencia del catalán "no tiene ninguna influencia" sobre este movimiento. Pesan más otras razones. "Hay jurisdicciones donde la gente no se mueve", explicó la juez decana de Barcelona. Por ejemplo, de la instrucción (donde se pagan unos suplementos por guardia de 600 euros) o de los cómodos juzgados de lo contencioso. En cambio, de los juzgados de violencia doméstica, donde no hay horas extras, las salidas han sido generalizadas.

La juez decana de Barcelona sí admitió ayer que el Estatuto ha pro-

vocado un malestar importante en el cuerpo de secretarios judiciales, ya que probablemente a raíz de esta reforma pasarán de ser un cuerpo nacional a depender de las administraciones comunitarias. Ayer, el presidente de este cuerpo, Antonio Dorado, señaló que "si finalmente se impone el catalán muchos secretarios que ejercen en Cataluña también harán las maletas".

## Cataluña quiere competencias

En cualquier caso, el problema de la interinidad es lo ha hecho saltar todas las alarmas. En algunos juz-

gados pequeños, con cuatro funcionarios, pueden llegar a entrar en los próximos días hasta tres funcionarios nuevos.

Unos datos muy superiores a los de cualquier administración pública en España. La presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, María Eugenia Alegré, calificó la interinidad como un mal estructural. Además, fuentes sindicales denunciaron ayer que un nivel tan alto de interinidad restará independencia y aumentará el clientelismo de la administración de justicia. Un modelo que "no podrá aguantar" por mucho tiempo la justicia catalana, vaticina Huguet.

"El sistema que tenemos no funciona. Falta agilidad para cubrir las plazas vacantes. Si se van funcionarios habría prever el modo de cubrir sus plazas, pero no se puede mantener una situación como la que se ha creado en esta ocasión", insistió el decano de los abogados catalanes para quien habría que permitir a la Generalitat convocar las oposiciones.

¿Más soluciones? "Habría que buscar incentivos y fórmulas para que puedan sacar las plazas los interinos sin moverse de su lugar", sugiere la decana de los jueces de Barcelona para pinchar la bolsa de funcionarios interinos que gozan en Cataluña de un trabajo bastante estable y sin estar expuestos a la movilidad que se plantea al sacar una plaza.



Los presidentes del Senado, Javier Rojo; del Congreso, Manuel Marín, y del Poder Judicial, Francisco Hernando, tras firmar ayer el convenio para la renovación del CGPJ. / EFE

## Grande-Marlaska aspira a ser candidato a vocal del próximo Consejo del Poder Judicial

El magistrado de la Audiencia Nacional, que quiere concurrir como no asociado, deberá conseguir antes del próximo octubre la firma de, al menos, 85 compañeros de la carrera que le avalen

MARÍA PERAL

MADRID.- El magistrado Fernando Grande-Marlaska, hasta ahora encargado del caso *Batasuna* en el Juzgado Central de Instrucción número 5 y recientemente adscrito a la Sala Penal de la Audiencia Nacional, quiere optar a ser vocal en el próximo Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Grande-Marlaska, que no pertenece a ninguna organización judicial, ya ha empezado a buscar los avales exigidos a los candidatos no asociados para poder formar parte de la bolsa de aspirantes entre los que luego el Parlamento elegirá a los futuros consejeros del Poder Judicial.

El mandato del actual CGPJ termina en noviembre, aunque continuará en funciones si para entonces los dos grupos parlamentarios mayoritarios no han alcanzado un acuerdo para la renovación. La elección de los vocales del Consejo requiere una mayoría de tres quintos.

Al Parlamento llegará a finales de septiembre una relación de 36 jueces que pretenden ser vocales del CGPJ. En principio, 19 de ellos pertenecerán a asociaciones judiciales y 17 serán no asociados. Pero si, como es previsible, el número de candidatos no asociados es inferior, el resto hasta llegar a 17 se repartirá entre las asociaciones.

En la anterior renovación del CGPJ, efectuada en 2001, 13 magistrados independientes lograron reunir los avales necesarios (73 firmas de miembros de la carrera judicial en activo y no asociados), pero el Parlamento sólo eligió a uno, el hoy vocal Agustín Azparren.

El precedente de la predilección por candidatos asociados puede funcionar como un factor de desmoralización de los independientes, que, además, ahora tendrán que conseguir 85 avales, lo que no resulta sencillo en una carrera muy atomizada.

Fuentes del CGPJ señalaron que al menos dos magistradas, la ex inspectora Beatriz Grande y la juez decana de Palencia, María José Renedo, llevan semanas recogiendo avales. Marlaska se ha sumado hace unos días y está siendo ayudado por un compañero de promoción que,

con la inicial intención de optar a una vocalía -de lo que ha desistido-, ya había reunido varios avales que ahora podrían pasar al magistrado de la Audiencia Nacional.

El plazo para conseguir las 85 firmas (el 2% de la carrera judicial) termina el 26 de septiembre. Los avales tendrán que presentarse en el CGPJ, que, conforme a un convenio firmado ayer con el Congreso y el Senado, comprobará su validez y proclamará a los candidatos.

De la bolsa de 36 candidatos ambas cámaras tienen que elegir a

los 12 vocales judiciales. Para esta selección definitiva cuenta, por tanto, el apoyo político y no sólo el de la carrera. Las fuentes consultadas dudaron de que las fuerzas políticas apuesten por Grande-Marlaska, cuya actuación en el *sumario Batasuna* puede haber molestado al PSOE por entorpecer el llamado *proceso de paz*, pero tampoco ha satisfecho al PP, que hubiera esperado el encarcelamiento de Arnaldo Otegi por burlar reiteradamente la suspensión de actividades de Batasuna.

## El Gobierno debate hoy una reforma que dará al fiscal general un mandato de cuatro años

Según el anteproyecto, los ejecutivos autonómicos no intervendrán en la elección de los fiscales jefes de TSJ

M. P.

MADRID.- El Consejo de Ministros tiene previsto aprobar hoy el anteproyecto de reforma global del Estatuto del Ministerio Fiscal, modificación que fue uno de los compromisos electorales del PSOE en materia de Justicia.

El aspecto más conocido de la reforma es la introducción de un plazo de mandato del fiscal general de cuatro años, durante los cuales no podrá ser removido por el Gobierno salvo causas tasadas. También se establecerá un previo examen parlamentario del candidato que propon-

ga el Ejecutivo para el cargo de fiscal general. Además, se actualizará toda la estructura orgánica del Ministerio Público y se introducirán algunas exigencias nacionalistas, como el conocimiento de lenguas autonómicas por los fiscales que ejerzan en comunidades con idioma propio.

En cambio, en el anteproyecto que someterá al Consejo de Ministros el titular de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, no figura la elección de los fiscales jefes de los tribunales superiores (TSJ) de entre una terna aprobada por el respectivo Gobierno autonómico.

El fiscal general, Cándido Conde-Pumpido, advirtió el pasado martes al Consejo Fiscal -órgano integrado por los representantes de la carrera- de que el texto elaborado por el Ministerio no responde al que él propuso como resultado de los trabajos de una comisión formada por los fiscales Mariano Fernández Bermejo, Pedro Crespo, Antonio Narváez y Antonio del Moral.

Conde-Pumpido expresó su temor a que el Ministerio haya recortado propuestas de ese borrador que, a su juicio, propiciaban

una mayor autonomía de la Fiscalía y su configuración con un perfil más parlamentario y menos gubernamental.

No obstante, el fiscal general indicó que no había tenido acceso al anteproyecto definitivo, por lo que no conocía los últimos cambios introducidos.

Fuentes del Ministerio señalaron que se han corregido aspectos que preocupaban al fiscal general, entre ellos la inicial previsión de que los fiscales de Sala, al cesar, pasaran a ejercer como meros fiscales del Supremo.

## El CGPJ anula la primera sanción que impuso a un juez por mobbing

M. P.

MADRID.- La primera sanción que el Consejo General del Poder Judicial impuso a un juez por *mobbing* (acoso laboral) ha sido anulada por el propio CGPJ.

El Pleno del órgano de gobierno de los jueces decidió en su última reunión, el pasado miércoles, estimar un recurso del magistrado José Manuel Ramírez Sineiro y revocar el acuerdo de la Comisión Disciplinaria, que le sancionó con multa y advertencia por abuso de autoridad y desconsideración con sus subordinados.

La Comisión Disciplinaria consideró, por mayoría, que el juez «hostigaba» a los funcionarios del Juzgado, a los que dirigía comentarios vejatorios cuestionando su profesionalidad.

El Pleno del Consejo ha anulado la sanción al apreciar la caducidad de expediente disciplinario, que comenzó el 3 de abril de 2003 y terminó el 5 de mayo de 2004. Entretanto, la Comisión prorrogó el plazo de instrucción, pero la prórroga se hizo cuando ya habían transcurrido los seis meses que debe durar la tramitación.

La revocación de la sanción no se debe sólo a la caducidad, sino que el CGPJ ha exonerado a Ramírez Sineiro por no haber incurrido en falta alguna. El Consejo ha dado especial relevancia a la declaración de una funcionaria interina que estuvo en ese Juzgado y que afirmó que sus compañeros «maquinaban para ver cómo fastidiar al juez».

La anulación de la sanción fue adoptada por 10 votos a favor, siete en contra y una abstención.



## Los jurados populares condenan a más del 90 por ciento de los acusados

El Estado pagó el pasado año más de 1.200.000 euros por mal funcionamiento de la Justicia

F. VELASCO

Madrid- Los juicios por jurado se van implantando cada vez con más firmeza en nuestro sistema judicial. Las imágenes de ver a ciudadanos legos—no expertos en Derecho— juzgando a otros están dejando de ser situaciones extrañas. De hecho, el pasado año se celebraron más de 300 procesos por jurado, y, a la vista de los datos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial, a sus miembros no les tiembla la mano a la hora de dictar un veredicto de culpabilidad respecto al acusado.

En total, los magistrados-presidentes de los distintos tribunales del jurado dictaron en 2005 un total de 305 sentencias, de las que 278 fueron condenatorias y sólo 27 resultaron absolutorias. Es decir, más del 90 por ciento de esas resoluciones vinieron a confirmar los indicios de culpabilidad que se habían puesto en manifiesto durante las instrucciones de los procesos.

En cuanto a la duración de los mismos, la media de esos asuntos se situó el pasado año en 6,44 meses, sensiblemente superior a 2004—6,14 meses—. En La Rioja fue donde más rápidamente se tramitaron estas causas, ya que en apenas dos meses se habían instruido y celebrado el correspondiente juicio por jurado. En el polo opuesto se sitúa el País Vasco, donde la media de esos procesos el pasado año fue de poco menos de un año—11,67 meses—.

**Calidad de la Justicia.** Un indicador especialmente «objetivo» de la calidad de la Justicia es el resultado de las sentencias que son confirmadas por los órganos superiores de los que las dictan. En este punto, y en lo que afecta a la Jurisdicción Penal, más

### Las cifras de los juicios con Jurado

#### ■ Procesos elevados a la vista del Jurado

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	73	116	189
Juzgados de Instrucción	72	75	147
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>191</b>	<b>336</b>

	Sentencias condenatorias	Sentencias absolutorias	TOTAL	% condenas
Audiencias Provinciales mixtas	159	13	172	92,44
Audiencias Provinciales penales	119	14	133	89,47
<b>Total</b>	<b>278</b>	<b>27</b>	<b>305</b>	<b>91,15</b>

#### ■ La calidad de la Justicia. Jurisdicción Penal

En porcentaje	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos de 1ª Instancia e Instrucción y Juzgados de Instrucción	75,05	11,25	11,14	2,56
Juzgados de lo Penal	77,40	7,75	13,80	0,91
Juzgados de Menores	82,40	9,62	7,44	0,54
Audiencias Provinciales	87,35	4,13	7,20	1,22
A. Nacional Sala Penal	72,88	1,69	20,34	5,08
J. Central Penal	100,00	0,00	0,00	0,00

del 20 por ciento de las dictadas por al Sala Penal de la Audiencia Nacional fueron revocadas parcialmente por el Tribunal Supremo, mientras que el 1.69 lo fueron totalmente y el 5 por ciento, anuladas. En esta misma sede judicial, las dictadas por el Juzgado Central de lo Penal fueron confirmadas en el cien por cien de los casos.

En este apartado, destaca igualmente cómo más del 87 por ciento de las sentencias de las audiencias pro-

vinciales fueron confirmadas por las instancias superiores, mientras que el porcentaje de las que fueron anuladas no llegó al uno por ciento.

Otro aspecto importante relacionado con la situación de la Justicia en España es el relacionado con la ejecución de las sentencias. Así, no deja de ser reseñable que a finales del pasado año se encontrasen casi un millón cuatrocientas mil «en tramitación», es decir, que no se habían ejecutado. La mayoría de ellas co-

rresponden a la Jurisdicción Civil—casi novecientos mil—, seguida de la Jurisdicción Penal, con más de 430.000 sentencias «en trámite» al finalizar el pasado año.

Relacionado también con la «calidad» de la Justicia están los supuestos en los que ha existido una mal funcionamiento de la Administración de Justicia. Cuando un ciudadano entiende que ello ha ocurrido, presenta la correspondiente reclamación en el Ministerio de Justicia, el cual pide sendos informes, que no son vinculantes, al Consejo General del Poder Judicial y al Consejo de Estado. Posteriormente, y a la vista de lo dictaminado por esas instituciones, Justicia decide si indemniza al reclamante, y, en su caso, fija la cuantía.

Por este concepto, el Estado pagó el pasado año más de un millón doscientos mil euros a ciudadanos que fueron víctimas del mal funcionamiento de la Justicia.

**Quejas.** En cuanto a las quejas de los ciudadanos respecto al funcionamiento de los órganos judiciales en 2005, la mayoría, el 31,2 por ciento, se refiere a la lentitud de la Justicia, a los tiempos de tramitación y respuesta. En segundo lugar se engloban las relacionadas con una «Justicia atenta con los ciudadanos», con el 30 por ciento, y, en tercer lugar, las que expresaban una disconformidad con las resoluciones judiciales—11,1 por ciento—. Respecto a las comunidades, Madrid acumula el mayor número de reclamaciones sobre el funcionamiento de la Justicia, con un 23%, seguida de Andalucía (15%), Cataluña (14%) y Valencia (10%). Por contra, La Rioja y Navarra, con un 0,5% cada una, y Extremadura (1%) son las que presentan menos.

## **Las Cortes y el CGPJ firmarán mañana un convenio de colaboración para la renovación de los miembros del Consejo**

Los presidentes del Congreso y del Senado, Manuel Marín y Javier Rojo, respectivamente, y el del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando, firmarán mañana en la Cámara Baja un convenio de colaboración para la renovación de los miembros del CGPJ, cuyo mandato concluye el próximo 7 de noviembre. El CGPJ está formado por veinte vocales elegidos por el Congreso de los Diputados y el Senado por un periodo de cinco años. Doce de ellos se eligen entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales. Los ocho restantes, entre abogados y juristas con quince años de ejercicio, a propuesta de los grupos parlamentarios. El convenio que se va a firmar se refiere a los vocales de extracción judicial. De acuerdo con la LOPJ, los jueces y magistrados, estén asociados o no, pueden proponer un máximo de treinta y seis candidatos para ocupar las doce plazas. Con este convenio se establece un marco de colaboración entre el Consejo y las Cámaras para resolver las cuestiones procedimentales que puedan suscitarse en el proceso de determinación de las candidaturas. PROPUESTAS DE LAS ASOCIACIONES El CGPJ tiene censados a 4.265 jueces, de los que 1.148 forman parte de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), 468 de la Francisco de Vitoria, 459 de Jueces para la Democracia y 186 del Foro Judicial Independiente. De esta forma, se prevé que la Asociación Profesional de la Magistratura presente 10 candidatos; cuatro la Asociación Francisco de Vitoria; y otros cuatro la Asociación Jueces para la Democracia. y El Foro Judicial Independiente designaría dos aspirantes. Los jueces y magistrados no asociados podrán presentar su candidatura siempre que estén avalados por un número de jueces y magistrados no inferior a 85. Entre las candidaturas así designadas, las Cámaras elegirán, por mayoría de tres quintos, a los doce miembros de extracción judicial que componen el CGPJ. El plazo para presentar candidaturas, tanto las listas de las asociaciones como los jueces que se presentan individualmente con sus avales, podría concluir el 26 de septiembre, según el calendario que se baraja. Eso sí, cada asociación habrá de presentar una lista con suplentes, en la misma cuantía que los titulares que les corresponde, para cubrir la eventual insuficiencia de candidatos independientes. NECESARIO EL ACUERDO POLÍTICO Aunque el mandato del actual CGPJ finaliza el 7 de noviembre, es previsible que, como en la última renovación, el proceso se retrase unos meses por motivos técnicos. A ello habrá que añadir el tiempo que los grupos políticos tardan en ponerse de acuerdo con los ocho juristas de reconocido prestigio y al seleccionar entre los precandidatos ofrecidos por los jueces. Y es que la elección de los vocales, sean de extracción judicial o propuestos por los partidos, requiere mayoría cualificada en las Cortes (cada Cámara elige la mitad). En el caso del Congreso, eso supone 210 diputados (tres quintos), por lo que resulta imprescindible un acuerdo entre los dos grupos mayoritarios, el PSOE y el PP, cuyas relaciones atraviesan actualmente uno de sus peores momentos.

# Mauritania y Marruecos, en crisis por la inmigración

Ambos países africanos se niegan a aceptar a cinco marineros subsaharianos que llevan 16 días en tierra de nadie

ANA DEL BARRIO

MADRID.- Los roces entre Mauritania y Marruecos a causa de los flujos migratorios van en aumento. Las autoridades de Nuakchot no ocultan su malestar, ya que, según aseguran, Marruecos abandona inmigrantes en tierra de nadie para que los agentes mauritanos se vean obligados a aceptarlos en su territorio.

De hecho, el ministro del Interior mauritano, Mohamed Lemine, ha reconocido abiertamente que su política de Extranjería y la colaboración con el Gobierno español le está ocasionando fricciones con sus países vecinos.

El último enfrentamiento entre ambos países amenaza con eclipsar cualquier guión cinematográfico. Cinco marineros subsaharianos llevan 16 días abandonados en tierra de nadie -en un lugar llamado Kandahar-, ya que ni Marruecos ni Mauritania les permiten traspasar sus fronteras.

Los cinco hombres, de Sierra Leona, Senegal, Ghana y Gambia vagan desde el 28 de junio en una zona minada, a la intemperie, sin aguas ni alimentos. A pesar de las intensas gestiones de la ONG Médicos del Mundo, ni Marruecos ni Mauritania dan su brazo a torcer, mientras la situación de los subsaharianos se va

tomando cada día más desesperada. El origen de esta rocambolesca historia se remonta al 17 de junio, cuando los afectados embarcaron en un buque español llamado *Captain MV Sola*. Los subsaharianos no son inmigrantes sin papeles, sino marineros contratados por un patrón español. Cuando estaban embarcados a la altura de Dajla -antigua colonia española del Sáhara Occidental-, la nave se quedó sin combustible y tuvo que acercarse a la costa.

Fue entonces cuando el patrón recibió la orden de regresar a España para adquirir alguna pieza y arreglar una posible avería de la embarcación. Según informa la coordinadora de Médicos del Mundo en Nuadibú (Mauritania), Pino González, antes de marcharse el patrón dejó supuestamente arreglada la situación de los marineros, que firmaron un salvoconducto. Pero, una vez que el patrón se fue, comenzó el calvario para los subsaharianos. Los trabajadores fueron apresados en Dajla por la Gendarmería marroquí, quien les arrebató sus documentos y les envió en dos taxis en dirección a Nuadibú.

Durante el camino, un agente marroquí les comunicó que podrían entrar en Mauritania y, desde allí, dar el salto a sus países. «Al llegar al puesto fronterizo, los gendarmes



Dos de los marineros abandonados en Kandahar, tierra de nadie situada entre las fronteras marroquí y mauritana. / MÉDICOS DEL MUNDO

marroquíes les dejan pasar a pie. Allí sellan el pasaporte al chico senegalés, les hacen dejar los documentos firmados por el patrón del barco y les dicen que se dirijan al control mauritano», explica Pino González.

Los subsaharianos comenzaron a andar los cinco kilómetros que separan los puestos de control de ambos países, pero su sorpresa fue mayúscula cuando la Gendarmería mauritana les comunicó que no podían entrar porque carecían de visados. La sorpresa se tornó en sobresalto cuando al regresar al puesto marroquí, también les denegaron la entrada. Para más inri, los inmigrantes se

encuentran en una zona minada y Médicos del Mundo les ha advertido que no deben alejarse de la pista de tierra marcada por el paso de los vehículos. Los inmigrantes sólo mantienen contacto con esta ONG, que les ha proporcionado analgésicos, alimentos, agua y mantas.

Médicos del Mundo ha pedido la intervención de las autoridades españolas, ya que la Junta Militar mauritana, el gobernador de Nuadibú y el cónsul de Marruecos se pasan el balón de un país a otro y se niegan a que puedan cruzar alguna de las dos fronteras.

La cadena de responsabilidades

del barco también se diluye como un azucarillo. Los marineros aseguran que Manuel Otero es el dueño del buque, pero éste lo niega y afirma que sólo ha sido contratado como supervisor por una empresa inglesa. Otero alega que el buque es irrecuperable y echa las culpas al consignatario gambiano. «Esta situación ilustra las políticas migratorias que rigen en Marruecos y Mauritania. El hecho de ser subsahariano y estar en cualquiera de los lugares que se relacionan con las rutas migratorias despoja a las personas de sus derechos», denuncia la presidenta de la ONG, Teresa González.